



## **COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO COP/019/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2023 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LAS SUFICIENCIAS LIQUIDAS DE RECURSOS PARA LAS OBRAS INSERTAS EN LOS PROGRAMAS: FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FOAM) / 2023 Y OBRA DIRECTA, DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

**Dictamen con clave y número COP/019/2021-2024, que presenta la Comisión de Obra Pública, reunida en la ciudad de Guanajuato, capital del estado de mismo nombre, el día 11 once del mes de diciembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, dentro de las instalaciones que ocupará la Dirección de Protección Civil, frente a la Plaza de Toros, de esta ciudad capital, en el cual, la Comisión de Obra Pública, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-3, de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Marco Antonio Campos Briones, en su investidura de Regidor Presidente, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Celia**



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**Carolina Valadez Beltrán y Carlos Alejandro Chávez Valdez, en su carácter de Regidores Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023, respecto a las suficiencias liquidas de recursos para las obras insertas en los Programas: Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM) / 2023 y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2023, remitido a la Presidencia de este órgano mediante documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/081223-006.**

### ANTECEDENTE

**Único. Remisión.** Turnado el ocurso con nomenclatura oficial *DGOP/SDGOP/081223-006*, por la titular de la Dirección General de Obra Pública a la presidencia de esta Comisión, mediante el cual, se remite la propuesta para la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato, respecto a las suficiencias liquidas de recursos para las obras insertas en los **Programas: Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM) / 2023 y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2023.**, solicitando la titular en comento, elaborar la dictaminación correspondiente sobre el contenido del ocurso citado; para lo cual se establece que la titular de la Tesorería Municipal a través del oficio TMG-1241/2023, manifiesta que las modificaciones solicitadas afectan los códigos programáticos autorizados en el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2023, razón por la cual, se realizarán las modificaciones dentro del Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2023, de conformidad con las atribuciones que le fueron conferidas mediante acuerdo del H. Ayuntamiento de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria 51, específicamente en el punto 12 del orden del día.

El oficio con clave y número *DGOP/SDGOP/081223-006*, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial COP/019/2021-2024.

Siendo así, para la emisión del presente se establecen las siguientes:

### CONSIDERACIONES



## **COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Obra Pública es competente para estudiar y dictaminar de conformidad con lo estipulado en los artículos 80, 81 y 83-3 fracciones I, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver, en definitiva, respecto de la solicitud de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato, relativa a la solicitud de suficiencias liquidas de recursos para las obras insertas en los **Programas: Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM) / 2023 y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2023.**, contenida en el oficio de número DGOP/SDGOP/081223-006, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción II, inciso g), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 10, 18 y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** De los movimientos de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato, respecto a las suficiencias liquidas de recursos para las obras insertas en los **Programas: Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM) / 2023 y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2023.**, materia de estudio de esta Comisión; se estima, que ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio mencionado supra líneas, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato siendo además, dicha solicitud, necesaria para el fortalecimiento y cumplimiento de las atribuciones del área de la administración pública municipal solicitante.



## **COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Con base en ello, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para su aprobación por parte del Ayuntamiento, por tanto, se considera viable, en los términos enviados, la aprobación de la propuesta remitida por la titular de la Dirección General de Obra Pública.

Ahora bien, resulta importante establecer que, en la solicitud formulada por la titular de la Dirección en mención, mediante el cual se anexa la propuesta de formatos de transferencias de las obras materia del presente dictamen, se especifica lo siguiente:

### **FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FOAM)**

Se realiza la creación de la acción 2023/120 denominadas “Obras complementarias para la regularización del sitio de disposición final de residuos sólidos urbano del municipio de Guanajuato”, del Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM) / 2023 con un monto total de \$7,020,000.00, de los cuales el 50% son recursos estatales por la cantidad de \$3,510,000.00 y 50% recursos municipales por la misma cantidad.

Lo anterior de acuerdo con el oficio DGSP/1420B/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023 emitido por el Director General de Servicios Municipales; mediante el cual anexa copia del convenio SMAOT/FOAM/GUANAJUATO/23/2023, denominado: Convenio de Apoyo Económico no Recuperable celebrado entre el Fideicomiso FOAM y este municipio de Guanajuato

### **OBRA DIRECTA / 2023**

Se realiza la creación de la acción núm. 2023/121 denominada "Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa" por la cantidad de \$30,000,000.00, obra inserta en el Programa de Obra Directa/ 2023;

Lo anterior de acuerdo a que la mayoría de los habitantes en el municipio no cuentan con equipos eco tecnológicos debido a que se encuentran fuera de su alcance o desconocen los beneficios que les brindan estas eco tecnologías por ello con la instalación de estos calentadores solares



## **COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

proporcionará a sus usuarios la comodidad de obtener agua caliente con el aprovechamiento de los rayos del sol sin la necesidad de ocupar el gas que es muy costoso o algún otro método rudimentario como el de la leña que a la larga trae consecuencias a los habitantes la realización de esta obra es muy importante ya que tendrá un impacto positivo por brindar a la población una mejor calidad de vida.

### **FORMATO DE TRANSFERENCIA 1**

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Obra Pública, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato respecto a las suficiencias liquidas de recursos para las obras insertas en los **Programas: Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM) / 2023 y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2023**, teniendo en cuenta que las mismas, constituyen un conjunto de obras que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Obra Pública, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que existe atribución por parte del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para conocer y resolver en definitiva la solicitud de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato, respecto a las suficiencias liquidas de recursos para las obras insertas en los **Programas: Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del**



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**Estado de Guanajuato (FOAM) / 2023 y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2023**, contenida en el oficio de número DGOP/SDGOP/081223-006, acorde a la consideración segunda.

**TERCERO.** La Comisión de Obra Pública **aprueba** la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato, respecto a las suficiencias liquidadas de recursos para las obras insertas en los **Programas: Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM) / 2023 y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2023**, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/081223-006 de conformidad con lo establecido en la consideración tercera, debiéndose turnar el presente dictamen a la Secretaría de este Ayuntamiento para la elevación al pleno para su discusión y en su caso aprobación definitiva, con los anexos que acompañan al mismo.

**CUARTO.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, realícense por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento los actos administrativos accesorios.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día 11 once de diciembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, trienio 2021-2024, el mismo día de su inicio.

	<p><b>Regidor Marco Antonio Campos Briones;</b> Presidente.</p>	<p>-----</p>
---	---	--------------



**COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<p><b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.</p>	<p>-----</p>
	<p><b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.</p>	<p>-----</p>
	<p><b>Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán;</b> Vocal.</p>	<p>-----</p>
	<p><b>Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez;</b> Vocal.</p>	<p>-----</p>

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/019/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2023 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LAS SUFICIENCIAS LIQUIDAS DE RECURSOS PARA LAS OBRAS INSERTAS EN LOS PROGRAMAS: FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FOAM) / 2023 Y OBRA DIRECTA, DEL EJERCICIO FISCAL 2023